



REF: DECLARA CIERRE DE CONCURSO PÚBLICO DE CARGO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO, DIRECTIVO GRADO 5° E.U.S., CON FUNCIONES DE DIRECTOR(A) DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 743

SANTIAGO, 18 de junio de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 29/2004, de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017 del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo señalado en las Resoluciones N°s 6 y 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RCT N° 24/ 2019, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha 03 de octubre de 2019, se aprobaron las bases del concurso público de tercer nivel jerárquico, Directivo Grado 5° E.U.S., con funciones de Director(a) del Museo Nacional de Historia Natural.
2. Que, mediante Ordinario N° 87 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, con fecha 27 de mayo de 2020, se informa los resultados del concurso y nómina de candidatos idóneos para el cargo de Director(a) del Museo Nacional de Historia Natural, Directivo Grado 5° E.U.S.
3. Que, mediante Memorándum N° 34/2020, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha 12 de junio de 2020, se autoriza el cierre del concurso mencionado y se designa ganador.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** cerrado el concurso público de tercer nivel jerárquico, Directivo Grado 5° E.U.S., con funciones de Director(a) del Museo Nacional de Historia Natural.
2. **DECLÁRESE** ganador al señor Mario Castro Domínguez, quien iniciará sus funciones a contar del día 01 de octubre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/MBS/YDL/COS/NBC

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Dirección SNPC

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Oficina de Partes del SNPC.